



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. AL 4692

Por la cual se confiere comisión de servicios a un funcionario de la Secretaría Distrital de Ambiente para ejercer funciones de Auditor Interno de Calidad

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

En ejercicio de las facultades conferidas mediante el Decreto Distrital No. 561 de 2006 y

CONSIDERANDO

Que la Ley 872 de 2003 crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la rama ejecutiva del poder público y en otras entidades prestadoras de servicios.

Que el párrafo del artículo 3º de la ley 872 de 2003 precisa que el Sistema de Control de Calidad es complementario a los Sistemas de Control Interno y de Desarrollo Administrativo establecidos por la ley 489 de 1998.

Que el Acuerdo 122 del 28 de junio de 2004 adopta en Bogotá el Sistema de Gestión de la Calidad creado por la ley 872 de 2003.

Que el Decreto 387 del 02 de diciembre de 2004 reglamenta el Acuerdo 122 de 2004 que adopta en Bogotá, D.C., el Sistema de Gestión de Calidad creado por medio de la Ley 872 de 2003.

Que el Decreto 4110 del 9 de diciembre de 2004 del Departamento Administrativo de la Función Pública reglamenta la ley 872 de 2003 y adopta la norma técnica de calidad en la Gestión Pública.

Que la Circular 06 del 27 de junio de 2005 del Departamento Administrativo de la Función Pública, señala directrices para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad en las Entidades del Estado obligadas por la ley 872 de 2003, su Decreto 4110 de 2004 y la norma técnica de calidad para la gestión pública NTCGP 1000:2004.

Que la Resolución 2997 del 01 de septiembre de 2008 adopta el Manual de la Calidad de la Secretaría Distrital de Ambiente

Que el numeral 8.2.2. Auditoria interna de la norma NTCGP 1000:2004 señala que "La entidad debe llevar a cabo, a intervalos planificados, auditorias internas para determinar si el sistema de gestión de la calidad: a) es conforme con las disposiciones planificadas (véase 7.1), con los requisitos de esta norma y con los requisitos del sistema de gestión de la calidad establecidos por la entidad, y b) se ha implementado y se mantiene de manera eficaz, eficiente y efectiva.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Continuación de la Resolución No. 4692

Por la cual se confiere comisión de servicios a un funcionario de la Secretaría Distrital de Ambiente para ejercer funciones de Auditor Interno de Calidad

Que los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2008 la entidad certificadora en calidad "Bureau Veritas Certificación" realizó una preauditoria externa de calidad a esta entidad, previa a la auditoria de Certificación del Sistema de Gestión de Calidad y presentó en el informe de auditoria, una no conformidad menor para el proceso de Control y Mejora, ya que se evidenció que en el ciclo de auditoria del presente año, no se auditaron los numerales: 7.3 Diseño y Desarrollo y 7.6 Dispositivos de seguimiento y medición, aplicables a los procesos de Educación Ambiental y Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental respectivamente.

Que por esta situación se planteó en el plan de mejoramiento la acción de mejora: Realizar una auditoria interna de calidad especial para auditar los numerales: 7.3 Diseño y Desarrollo y 7.6 Dispositivos de seguimiento y medición, aplicables a los procesos de Educación Ambiental y Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental respectivamente.

Que el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973, señala que "el empleado se encuentra en comisión cuando por disposición de autoridad competente ejerce temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atiende transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular".

Que el artículo 65 del decreto 1042 de 1978, dispone que las comisiones de servicio se conferirán mediante acto administrativo en el que se expresará el termino de duración que no podrá exceder de 30 días.

Que el Doctor William Valderrama Gutiérrez, Profesional de la Oficina Asesora de Planeación Corporativa, conforme a la documentación de su hoja de vida que reposa en la Dirección de Gestión Corporativa, cumple con el perfil de auditor interno de calidad, establecido en el procedimiento código 126PE01-PR04 de "Auditorias internas de calidad señalados en el anexo 3 de la Resolución 3153 del 08 de septiembre de 2008 "Por el cual se adopta el Manual de Procesos y Procedimientos de la Secretaría Distrital de Ambiente".

Que considerando todo lo anterior, se encuentra procedente conferir comisión de servicios al funcionario para realizar funciones de auditores internos de calidad en esta entidad.

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Conferir comisión de servicios al Doctor WILLIAM VALDERRAMA GUTIÉRREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.327.371, Profesional



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Continuación de la Resolución No. 4692

Por la cual se confiere comisión de servicios a un funcionario de la Secretaría Distrital de Ambiente para ejercer funciones de Auditor Interno de Calidad

Especializado Código 222 Grado 25 (E) de la Oficina Asesora de Planeación Corporativa, para realizar funciones de Auditor Interno de Calidad en esta entidad, para auditar los numerales: 7.3 Diseño y Desarrollo y 7.6 Dispositivos de seguimiento y medición, aplicables a los procesos de Educación Ambiental y Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental respectivamente; durante el día 24 de Noviembre de 2008 o durante el tiempo establecido en el programa de auditoría.

ARTICULO SEGUNDO. El funcionario comisionado deberá realizar las siguientes actividades durante el término de la comisión de servicios:

1. Revisar documentos del Sistema de Gestión de la calidad
2. Estudiar la información para conocer el proceso y establecer la suficiencia de la documentación del proceso frente al cumplimiento de los requisitos de norma NTCGP 1000:2004.
3. Elaborar el Plan de Auditoría Interna de Calidad.
4. Comunicar el plan de auditoría al auditado
5. Realizar reunión de apertura
6. Elaborar las listas de chequeo o verificación.
7. Ejecutar el Plan de Auditoría Interna de Calidad.
8. Recopilar y verificar información
9. Generar no conformidades u observaciones de auditoría a que haya lugar.
10. Preparar el informe de auditoría interna de calidad.
11. Comunicar el informe de auditoría interna de calidad
12. Entregar todos los registros generados durante la auditoría interna de calidad
13. Cumplir con el procedimiento de auditoría internas de calidad establecido en la Resolución 3153 del 08 de septiembre de 2008 "Por el cual se adopta el Manual de Procesos y Procedimientos de la Secretaría Distrital de Ambiente".

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 20 NOV 2008


NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ
Directora de Gestión Corporativa